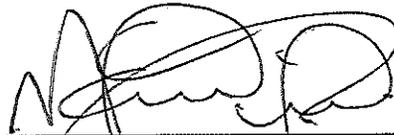


- 1 Para notificar (**EL PRIMER AVISO DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 BAJO Rad. S.2.021001319 Y CODIGO DE USUARIO 028994) - REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SU FACTURA Y EN EL ACUERDO DE PAGO EFECTUADO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018, ENTRE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P,** y el señor(a) **JAIRO SANDOVAL OSMA, DIRECCION: CRA 3ª 6-08 APTO 301 SURATOQUE con código de usuario (028994),** la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Fija el presente aviso hoy (09) de Agosto de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*
- 2 El presente aviso se desfija el día (13) de agosto del 2021, siendo las 6:00 PM.



Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
DIRECTOR COMERCIAL
Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P